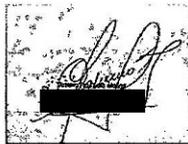


### CERTIFICADO

**Tatiana Paz Ayala Molina**, Encargada del Terapias Complementarias del Centro de Salud Familiar de Santa Cruz, certifica que la persona detallada continuación ha cumplido con las siguientes actividades durante el mes de Julio según lo estipulado en convenio a Honorarios. Las que fueron verificadas por esta jefatura en el sistema de ficha digital FONENDO y registro de Hoja diaria de actividades funcionarias.

| Nombre                           | Número de Actividades Realizadas                        |  |
|----------------------------------|---|--|
|                                  | Prestación  | Descripción  |
| ✓<br><br>Carla Molina<br>Navarro | 121 horas<br>totales<br>Terapeuta<br>Complementari<br>a | Realizar atenciones a usuarios y usuarias en las siguientes prestaciones individuales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Auriculoterapia</li><li>• Masoterapia</li><li>• Reiki</li><li>• Reflexología</li><li>• Terapia Floral</li></ul> Y también prestaciones grupales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Taller de Yoga</li><li>• Talleres de apoyo a funcionarios y actividades comunitarias.</li></ul> Además de registros sobre atenciones en ficha clínica en FONENDO, mantener actualizada su hoja diaria de atenciones, así como el registro de la lista de asistencia a los talleres grupales.<br><br>Correspondientes a 30 horas semanales realizadas de 01 al 31 de Julio de 2025.<br>Observación: se descuentan 13 horas no trabajadas según lo revisado por reloj control. |

Se extiende el presente certificado para ser enviado a la I. Municipalidad de Santa Cruz, para su revisión, aprobación y autorización de cancelación de Honorarios por las labores prestadas de las personas antes individualizadas, con cargo a presupuesto de salud.



**Tatiana Paz Ayala Molina**  
Encargada Unidad de Terapias Complementarias.  
CESFAM Santa Cruz

## **INFORME PRESTACIÓN SERVICIOS MES DE JULIO 2025**

Por medio de la presente vengo en informar a usted respecto de la prestación de servicios efectuada en el presente mes a la Dirección de Salud Municipal, según convenio de prestación de servicios vigente.

1. Atenciones a usuarios y usuarias en las siguientes prestaciones individuales:
  - Auriculoterapia
  - Masoterapia
  - Reiki
  - Reflexología
  - Terapia Floral
  
2. Prestaciones grupales:
  - Taller de Yoga
  - Talleres de apoyo a funcionarios y actividades comunitarias.

Además de registros sobre atenciones en ficha clínica en FONENDO, mantener actualizada su hoja diaria de atenciones, así como el registro de la lista de asistencia a los talleres grupales.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

*Carla Molina N.*

**Carla Molina Navarro**

**Terapeuta Complementaria**